PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 640.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID - N° 387405----------

Asunción, 11 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UEP N° 359/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General Interina de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual dicha dependencia solicita la emisión de la Resolución de adjudicación de la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L en el marco del llamado a SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos; y,----------*

El Dictamen CA/UEP N° 55/2020, del 11 de diciembre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de la fecha 30 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3; cuyo Comité de Evaluación fue conformado por Resolución MITIC N° 597/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020. ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV "Ejecución del Programa", CLÁUSULA 4.03 "Selección y contratación de servicios de consultoría", cuanto sigue: (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011.----------

Que, las citadas políticas establecen el numeral 3.7 "Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 640.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID - N° 387405----------

firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato". ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 553 de fecha 13 de noviembre de 2020 "... SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2020 – ID N° 656, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3– ID DNCP N° 387405". ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 30 de noviembre de 2020 señala que: verificada la Solicitud de Propuesta publicada y la Carta de Invitación remitida a la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L, ésta cumple con todos los requerimientos legales, cumple con los requerimientos técnicos para proseguir con la evaluación, y se observa que la propuesta económica se ajusta al monto estimado para la presente contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación concluye su informe expresando cuanto sigue: "La propuesta técnica refleja el entendimiento y comprensión de la firma en relación con el objetivo y actividades previstas para esta consultoría, presenta una metodología a utilizarse durante los diferentes trabajos que serán realizados y el cronograma propuesto es coherente con las actividades previstas. Se recomienda agregar actividades sobre mejora de desempeño de la plataforma. Es deseable contar con una actividad para configurar un servicio Linux para realizar un backup periódico de los datos del MOODLE. El equipo propuesto cumple parcialmente con los requerimientos establecidos en la solicitud de propuesta, demostrando que tiene la capacidad para lograr el objetivo de la consultoría. Las recomendaciones fueron hechas en la evaluación de cada perfil. La propuesta de precio expresa que el monto asignado para la presente consultoría es suficiente y está ajustado a los requerimientos de servicios y productos solicitados en los términos de referencia del llamado. Por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.7 de las Políticas GN-2350-9 "...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.", el Comité de Evaluación sugiere que la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L., sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato y en caso que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación. En caso de que las negociaciones no culminen en un contrato aceptable, se sugiere dar por concluidas e invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada, previa presentación de una propuesta técnica y económica.". ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 640.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID - N° 387405----------

Que, en fecha 02 de diciembre de 2020 se procedió a la negociación de los términos del contrato, labrándose un acta a tal efecto y suscribiéndose el borrador de contrato negociado en señal de conformidad; acordando el monto total del contrato, impuestos incluidos Gs. 837.892.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones ochocientos noventa y dos mil). ----------

Que, por Nota CPR/C/2020/2129 de fecha 11 de diciembre de 2020, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación propuesta del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según el siguiente detalle:

Firma	***Descripción***	***Plazo Vigencia del contrato***	***Monto Total Gs. IVA incluido***	***Categoría de Inversión***
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L	*CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3*	*36 meses*	*837.892.000*	*02.00.00*

Que, el Dictamen CA/UEP N° 55/2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP informa que el referido llamado fue efectuado en el marco del Producto 12: Capacitaciones en habilidades digitales para la ciudadanía realizadas, del Componente N°2 que prevé la contratación de "Servicio de optimización de la plataforma", e informa así mismo, que el llamado de referencia se encuentra previsto bajo el ID N° PAAD-70-SCC-CF-C2-P12 y en el PAC de la DNCP bajo el ID N° 387.405.-.----------

Informa además que "el llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2020 la suma de Gs. 84.000.000, cuya disponibilidad se acredita con el CDP N° 176 emitida en fecha 12 de noviembre de 2020, afectando al OG 260". -------

Que, menciona la Coordinación de Adquisiciones que "Conforme lo establecido en el numeral 3.7 de las Políticas GN-2350-9 que en su parte pertinente dice: «Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato ...», se procedió a la apertura de la propuesta remitida por la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L quien fue la firma mejor posicionada de la lista corta conforme se observa en la

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 640.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID - N° 387405----------

Resolución MITIC N° 553/2020... En fecha 30 de noviembre, el Comité de Evaluación remitió el análisis de la propuesta técnica y de precio sugiriendo que la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L, sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato y en caso de que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación".----------

Que, concluye el Dictamen CA/UEP N° 55/2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP que "...esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9". ----------

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital fue aprobado según Resolución MITIC N° 163 del 24 de marzo de 2020 y.----------

Que, por Dictamen EJ/UEP/PAAD N° 34/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, la Especialista Jurídica de la UEP manifiesta que: "esta Asesoría Jurídica UEP PAAD estima que el proceso de contratación que deriva en la adjudicación de la consultoría a la firma C-Tell Comunicaciones S.R.L. ha sido llevado a cabo correctamente, cumpliendo con todas las etapas establecidas en las Políticas para la Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-9 para los procedimientos de Expresión de Interés y de Selección Basada en la Calificación de Consultores (SCC) y se sugiere proseguir con los trámites de adjudicación.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 277/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo que:"... atendiendo a las normas que rigen la materia y habiéndose convocado a un proceso de contratación, debidamente publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 387405), se constata que el proceso realizado para la "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3" ha sido llevado a cabo conforme a las Políticas GN-2350-9 del Banco Interamericano de Desarrollo, contando con la "NO OBJECIÓN" del mismo, realizándose la adjudicación a favor de la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L., por un monto total de Gs. 837.892.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones ochocientos noventa y dos mil)." ----------

Que, el artículo. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 640.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID - N° 387405----------

contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;... ".-------

Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

Que, el Programa de Apoyo a la Agenda Digital cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". ----------

Que, por Resolución MITIC N° 306 de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, APROBADO POR LEY N° 6.298/2019", fue dispuesta la creación de la Unidad en cuestión. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L el llamado SCC MITIC UEP PAAD No. 02/2020 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 640

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID - N° 387405----------

CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3, ID N° 387405, según las políticas de adquisiciones BID 2350-9, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR; de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

Firma	***Descripción***	***Monto Total Gs (IVA Incluido)***	***Categoría de Inversión***
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L	*CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3*	*837.892.000*	*02.00.00*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes, a los fines legales pertinentes. -----*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro